CONTRATO No. 4600104650 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN–SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
NIT:	901.930.029-1
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.
VALOR INICIAL:	Siete mil doscientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos, IVA incluido. ($7.246.864.771) incluido IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos noventa y siete (297) días calendario, sin exceder la presente vigencia.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (01-04-2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (31-12-2025)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN No. 01, que comprende:** **Otrosí N°1:** Redistribución de recursos del rubro "Provisión recargo dominical para interventores de planta" al rubro "Provisión recargo nocturno para interventores de planta" por valor de $4.813.177

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución número SSS202550019444 de marzo 19 de 2025 el Distrito Especial de Medellín) – Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó, a través del concurso de méritos abierto No. 20005363 de 2025, el Contrato No. **4600104650** de 2025 suscrito con CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025, cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar, por un valor inicial que correspondió a la suma $ 7.246.864.771 y con un plazo de ejecución de 297 días calendario, sin exceder la presente vigencia, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el 01 de abril de 2025.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 7.246.864.771
Adiciones	NA
Total valor del contrato más adiciones	$ 7.246.864.771
Pagos Realizados (Acumulado) al 31 de julio 2025	$2.956.035.076
Saldo del contrato al 31 de julio de 2025	$4.290.829.695
Porcentaje de ejecución financiera	42%
Porcentaje de ejecución física	41,78%

JUSTIFICACIÓN:

Actualmente se vienen ejecutando las actividades que dan respuesta a cada uno de los componentes y subcomponentes del contrato, de los cuales algunos requieren

continuidad hasta la finalización de la vigencia sin ninguna modificación y otros requieren ajustes para garantizar el cumplimiento de los indicadores del Plan Anual de Adquisiciones, de la siguiente manera:

1. **Redistribución de recursos del rubro "Provisión recargo dominical para interventores de planta" al rubro "Provisión recargo nocturno para interventores de planta" por valor de $ 4.813.177**

El día 02 de julio de 2025 la interventoría CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025 solicitó modificación al contrato número 4600104650 toda vez que en la estructuración del presupuesto inicial se contempló la necesidad de cinco interventores de planta, cuatro asignados de manera fija a una bodega y un interventor rotativo, para los cuales se incluyó en el presupuesto del contrato el reconocimiento de dos horas de recargo nocturno para los interventores de planta, y para el quinto interventor, se contempló un recurso para el reconocimiento de trabajo dominical el cual debería de distribuirse en dos visitas dominicales al mes de máximo 4 horas cada visita.

Sin embargo, aunque se incluyó presupuesto para esas visitas dominicales, al iniciar la ejecución contractual de los contratistas intervenidos, se observa que ninguna de las bodegas de los contratistas opera en domingo, razón por la cual ese rubro se hace inejecutable.

Por el contrario, desde el inicio de la ejecución de la modalidad de comida transportada caliente se asignó al interventor rotativo de manera fija a la planta de producción de esta ración. Esta planta inició el 21 de abril de 2025 con la atención a un solo EE, desde el entonces se vienen ajustando los tiempos y los horarios del inicio de labores, sin embargo, desde el mes de mayo las manipuladoras de alimentos encargadas de la preparación de dichas raciones inician actividades desde las 5:00 am, y de acuerdo con el presupuesto actual de la interventoría, el interventor asignado a esta planta inicia labores a las 6:00 am, ya que no cuenta con recursos para reconocer recargo nocturno

Es del caso precisar que, con el inicio de actividades del interventor de planta a las 6:00 am no es posible verificar la totalidad de procesos previos al inicio de las preparaciones contenidas en el ciclo de menú, esto teniendo presente que al inicio de la jornada del contratista intervenido (5:00 am) se realiza la verificación de materia prima (cantidades, fechas de vencimiento, lotes, marcas autorizadas, características organolépticas), así

como procesos de saneamiento básico requeridos para iniciar la producción y procesos asociados al personal procesador (higiene inicial de manos).

La presencia de la interventoría al inicio de los procesos permitiría constatar que el inventario de alimentos se encuentre completo y se preparen las cantidades requeridas de acuerdo con los cupos asignados por grado de escolaridad, así mismo, contar con la totalidad de datos necesarios para construir el consolidado de verificación de alimentos y el consolidado de verificación del plan de saneamiento básico, esto teniendo presente que actividades tales como la verificación sensorial del agua deben realizarse al inicio de la jornada pero no podría comprobarse visualmente sino de manera documental y basados en el principio de buena fe.

Es importante mencionar que actualmente el centro de producción está preparando alimentación sólo para 1 establecimiento educativo con 304 cupos adjudicados, sin embargo, a partir del próximo mes de octubre, se está proyectando el inicio escalonado de aproximadamente 5 establecimientos educativos en esta modalidad, situación que aumentaría considerablemente el número de cupos a procesar y por ende se puede modificar el horario de ingreso del personal, incluso hasta 1 hora con relación a la actual, situación que en su momento dejaría por fuera de verificación a la interventoría hasta una hora y media aproximadamente.

Con base en lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una Redistribución de recursos del rubro “Provisión recargo dominical para interventores de planta” al rubro “Provisión recargo nocturno para interventores de planta” por valor de cuatro millones ochocientos trece mil ciento setenta y siete pesos m.l ($4.813.177)

La Supervisión certifica que se han revisado y verificado todos los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables y jurídicos, de conformidad con el alcance del presente contrato, impartiendo aval a los documentos y elementos que conforman la solicitud, dando cumplimiento a los requisitos legales para la suscripción de la presente modificación, en ejecución del contrato de objeto de supervisión.

A la fecha no se han presentado acciones que materialicen algún riesgo de los inicialmente previstos, y la presente modificación no varía los posibles riesgos establecidos en la etapa precontractual.

El presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos hasta la fecha, ni de reclamaciones, controversias u otros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ni el ordenador del gasto ni la interventoría conocen de posibles retrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, aprobar la siguiente necesidad:

1. **OTROSÍ N°01:** Redistribución de recursos del rubro "Provisión recargo dominical para interventores de planta" al rubro "Provisión recargo nocturno para interventores de planta" por valor de $4.813.177

La presente solicitud fue aprobada en el CIP mediante Acta N° 80 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del 16 de septiembre de 2025.

ANEXOS: Lista de chequeo, Solicitud del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, documentos del contratista de Registro de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía, Contrato, informe de supervisión, y copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Para constancia se firma en Medellín a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

César Augusto Trujillo Morales

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES
Supervisor